REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Programa de Reconocimiento al Exonerado Político rwn/vcs.

Oficina de Partes BO OLDET THE ACHMEDAN OFFICIAL DE PARTES RECEPTO CONTRALORSA CIRNERAL TOMA DE RAZON 2 1 001, 2009 RECEPCION Depure Juridico Dep. TA Y Regist Contabil. Sub, Dep C. Contral Sub. Dep. S. Cuesta Sub. Dep. Biones Nec Depart. Auditoria Deposit. V:O:P:U:y T. Sub, Depto. Municip. REFRENDACION

ORIGINAL

DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLITICO Y CONCEDE BENEFICIO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN NÚMERO 8941

Santiago, 13 de Octubre de 2009

VISTOS:

11 ENE. 2010

TOTAL MENTE TRAMITADO

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N°1.608 de 1998 , N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

1° Que, la Comisión Especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto el Sr. : PEREZ FARÍAS JOSE MÍSAEL

RUT : 05678242-7

de ASENTAMIENTO STA.ISABEL DE POLONIA

2° Que, conforme al informe emitido por el de Previsión Social dicha persona Instituto reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234.

3º Que con fecha 08-09-2009 el interesado optó por la Pensión No Contributiva y renunció expresamente al Bono de Reconocimiento que contemplaba 10 años 02 meses 00 días.



otorgado debe el beneficio 01 de Diciembre de 2003 01 de Diciembre de 2004 01 de Diciembre de 2005 01 de Diciembre de 2006 01 de Diciembre de 2007 01 de Diciembre de 2008

c.c. : - Superintendencia de AFP

- CAPITAL

Electrical Discourance

- Interesado

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO:

Declárese que

el Sr. : PEREZ FARIAS JOSE MISAEL

RUT : 05678242-7 tiene calidad de Exonerado Político.

ARTICULO SEGUNDO : Concédase a dicha persona el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido determinado por el Informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

- El monto inicial de la franquicia ascenderá al 01 de Octubre de 2003 a \$ 104.640
- El interesado, a partir de la fecha antes señalada dejará de tener derecho al Bono de Reconocimiento establecido en el Decreto Ley ${\tt N}^{\circ}$ 3500.

Reajustar al : 01 de Diciembre de 2003 \$ 105.634 01 de Diciembre de 2004 01 de Diciembre de 2005 \$ 108.254 \$ 112.173 01 de Diciembre de 2006 \$ 114.551 01 de Diciembre de 2007 123.074 \$ 01 de Diciembre de 2008 134.015

ARTICULO TERCERO : El mayor gasto fiscal que representa esta Resolución, se financiara con transferencias del ítem 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ARTICULO CUARTO: Las imposiciones que el pensión regístrese en el antiguo sistema de titular de esta pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 30 de Abril de 1975 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para configurar otros.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

MART JOIGNAN'S MUÑOZ COORDINADORA NACIONAL PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO AL EXONERADO POLITICO

SHLICA DE COMISION CHOSE ESPECIAL MARKET PROPERTY NO 19.234 * PRESIDENTE OOTHICO ERIO DEL INTER